

VISTO:

La Solicitud Nº 56579 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Espacios Verdes, con la autorización de las Secretarías de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de alquiler de una Minicargadora compacta con pala cargadora y desmalezadora tipo Pecari, con carro doble eje serie número 2007-08, Scat Track DTB-2200 - año 2010, Motor MWM B1b446505, con bombas hidrostáticas, sin chofer, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, por el término de seis (6) meses, para ser utilizada en tareas de limpieza de la Ciudad, en cumplimiento con el Plan Otoño impulsado por el Señor Intendente, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta Nota Nº275/2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionada, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto de la firma GRAFITI S.A.S., por el importe total de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veinte (\$ 1.756.920.-);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2780, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma GRAFITI S.A.S., C.U.I.T. Nº -----33-71642343-9, por el servicio de alquiler de una Minicargadora compacta con pala cargadora y desmalezadora marca Pecari, con carro doble eje número de serie Scat Track DTB-2200 100-187-04 - año 2010, Motor MWM B1b446505, con bombas hidrostáticas, sin chofer, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, por el término de seis (6) meses, por el importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.756.920.-), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Espacios Verdes, con la autorización de los Secretarios de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y lo expuesto en los considerandos.-


M. Cristina Solo Arrigada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI



M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2285
Fecha 01 / 06 / 2020